

## Plan para el fortalecimiento de la concurrencia diaria y sostenida a la escuela bonaerense

### Documento técnico complementario para el Nivel Inicial

Febrero de 2026

Elaboración:

**Subsecretaría de Educación**

*Dirección Provincial de Educación Inicial*

*Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social*

*Dirección de Educación de Gestión Privada*

**Subsecretaría de Planeamiento**

*Dirección de Recursos Didácticos y Tecnológicos para la Enseñanza*

**La concurrencia sostenida a la escuela es una condición indispensable para garantizar el derecho a la educación.**

Cada día en el jardín es una oportunidad para aprender con otras y otros en clave de alfabetización cultural. El **tiempo sostenido** en el jardín resulta **central** para la **construcción de ciudadanía** y la **formación personal y social** entre pares y con otras personas que no pertenecen al ámbito familiar.

Las experiencias ligadas al juego, las diversas formas de comunicación y expresión, la exploración e indagación del ambiente natural y social, el desarrollo corporal, los conocimientos matemáticos, los lenguajes artísticos y la cultura digital conforman el inicio de las trayectorias educativas y se constituyen en la base de nuevos aprendizajes. Los proyectos educativos se construyen caminando juntos y juntas.

En este marco, compartimos con Inspectoras, Inspectores, equipos de conducción y docentes una preocupación: el **incremento** de la **concurrencia intermitente** al jardín -*algunos días sí, otros no, otros sí-*, situación que corroboramos a partir de los datos sistematizados en los últimos años. No nos referimos aquí al **ausentismo prolongado** caracterizado por muchas inasistencias consecutivas, sino más bien a una forma de **concurrencia** que afecta a muchos estudiantes en los tres niveles obligatorios y que **debilita la adquisición** de los **aprendizajes**<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Los equipos de supervisión y conducción del nivel Inicial pueden observar y constatar en detalle esta relación consultando los informes sistematizados que desde la Dirección General de Cultura y Educación se enviaron durante el ciclo lectivo 2025 a cada territorio y jardín.

## **Vínculo entre los aprendizajes y la concurrencia sostenida: una mirada a través de los datos.**

Desde hace varios años, al final de cada ciclo lectivo, mediante el **Relevamiento Institucional de Trayectorias Educativas (RITE)** se releva la **apropiación** de un conjunto de **contenidos del Diseño Curricular**, como participar en actividades y comunicarse oralmente, estar familiarizado con las primeras aproximaciones a las letras y los números, tomar decisiones respecto a sus espacios, objetivos y cuerpo, entre otros.

- Durante 2025, entre las niñas y niños de Sala de 5 años, se observó que la probabilidad de **no haber adquirido** lo que se espera para cada contenido es **tres veces** mayor entre quienes cuentan con **más de 45 inasistencias** en comparación con aquellos que presentan **menos de 20** entre los meses de marzo y noviembre.
- También nos encontramos con que el comportamiento tiende a **reiterarse**:
  - **3 de cada 5 estudiantes** que **no asistieron todos o casi todos** los días en el último bimestre de Sala de 4 en 2024, **volvieron** a mostrar el mismo **comportamiento** en Sala de 5 en 2025.
  - **4 de cada 5 estudiantes** que **no asistieron todos o casi todos** los días en el último bimestre en la Sala de 5 años durante 2024, **superaron las 28 faltas** en 1º año de la **escuela primaria** durante 2025.

Además del impacto negativo en las trayectorias educativas, la **concurrencia intermitente** conlleva, entre otras dificultades, a que participen simultáneamente del aula niñas y niños que asistieron a las clases previas y pueden profundizar su acercamiento al contenido a partir de "*lo que trabajaron ayer*" y niñas y niños que no estuvieron. Esta situación impacta en la tarea docente, en su planificación que necesita prever el acercamiento a quienes no concurrieron los días previos para promover también la posibilidad de este grupo, de alcanzar avances significativos en sus aprendizajes.

La Dirección General de Cultura y Educación (DGCE) cuenta con un andamiaje normativo que define la **concurrencia** como un **derecho social** y una **responsabilidad** compartida entre el **Estado** y **las familias**. A continuación, se detallan las leyes y resoluciones que establecen, por un lado, el **carácter obligatorio de la concurrencia sostenida** (a excepción de razones de salud o debidamente justificadas) y, por otro, los **dispositivos de intervención institucional** ante el debilitamiento del vínculo entre el estudiante y la escuela.

## Normativa

La **Ley Provincial de Educación N° 13688** reconoce que la educación y el conocimiento son bienes públicos y constituyen **derechos personales y sociales, garantizados por el Estado** (art. 2º). La Provincia tiene la responsabilidad principal de velar por el cumplimiento del derecho social a la educación, garantizando su ejercicio con la **participación de la comunidad educativa** (art. 5º y 6º).

Las y los **estudiantes y sus familias** tienen el **derecho** a recibir una educación de calidad, así como también tienen **responsabilidades y obligaciones**. En dicha Ley se establece que las y los **estudiantes deben concurrir a la escuela** hasta completar la educación obligatoria, y que deben hacerlo **asistiendo a clases todos los días** (art. 89º incisos a y c). Las y los **adultos responsables** deben hacer cumplir a las y los niñas, niños y adolescentes bajo sus responsabilidad la educación obligatoria, asegurando su **conurrencia diaria a los establecimientos educativos, salvo excepciones de salud u otro orden debidamente justificadas** (art. 91º incisos a y b).

A su vez, el **Reglamento General de las Instituciones Educativas** (Decreto 2299/2011) establece la importancia del registro administrativo de la asistencia de estudiantes (art. 159), la necesidad de articular acciones frente a la discontinuidad de la asistencia (art. 123) y que el régimen **de asistencia y puntualidad** será objeto de regulación de cada nivel o modalidad (art. 150).

La **Resolución n° 736/2012** define **las pautas y procedimientos** a realizar cuando las y los estudiantes se ausentan por períodos consecutivos y prolongados o bien cuando acumulan una cantidad sustantiva de inasistencias

La **Resolución n° 143/2017** establece la constitución de **Mesas Distritales de Inclusión Educativa** con el fin de analizar las variables que inciden en la escolarización, resultando la concurrencia sostenida un indicador crítico y preventivo para el abordaje integral de situaciones de sobreedad, repitencia y abandono escolar.

Con el propósito de **profundizar** las intervenciones iniciadas y **consolidar** el trabajo conjunto entre las y los educadores bonaerenses, se presentan una serie de acciones orientadas a **revalorizar la concurrencia diaria y sostenida de las y los estudiantes**.

**1. Utilizar la información sobre asistencias del año anterior para planificar y orientar intervenciones desde el inicio del ciclo lectivo 2026.** Este eje es fundamental para que, a partir de la información disponible y el análisis institucional, se diseñen estrategias

situadas para promover la concurrencia en cada comunidad educativa. A lo largo del año 2025, se han enviado Reportes a cada uno de los jardines de infantes de la provincia con información relacionada a la cantidad de inasistencias acumuladas en dos momentos del año escolar (y los motivos de las mismas para dos días testigos), como así también la relación entre la adquisición de aprendizajes relevados en el RITE y la concurrencia de las y los niños y niñas al jardín. En continuidad con esta línea de acción, durante el mes de febrero (y a lo largo del año) se enviarán nuevos reportes con dicha información actualizada.

A partir de esta información, las Inspectoras y los Inspectoras Jefas y Jefes Regionales y Distritales, junto a las y los Inspectoras e Inspectores de Enseñanza del Nivel correspondiente y de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, diseñarán un **plan de acompañamiento y seguimiento** a las y los estudiantes que han tenido una **asistencia intermitente y/o prolongadas**. El mismo tomará formas particulares en función de lo trabajado con los equipos de conducción institucional y los equipos de orientación escolar. Dicha planificación se trabajará con todas y todos las y los docentes durante las Jornadas Institucionales del mes de febrero de 2026 y deberá ser un eje central del Proyecto Educativo Institucional.

**2. Trabajar con las familias sobre la importancia de la concurrencia escolar en la reunión de comienzo de año.** Desde el inicio del ciclo lectivo se debe retomar y reforzar el trabajo realizado durante el año 2025 bajo la idea de un “*jardín de puertas abiertas*”.

Esta apertura, que debe suceder desde el momento de las entrevistas iniciales, y sobre todo en el inicio de clases, busca reconocer que la construcción de una participación genuina de las familias fortalece la concurrencia diaria de niñas y niños al jardín. En el Anexo 1 se presenta un guión con el objetivo de orientar las reuniones con las familias al inicio del ciclo lectivo 2026. De la misma forma, el Anexo 3 contiene una serie de pautas que el Equipo de Orientación Escolar debe considerar en el marco de este lineamiento.

**3. Entregar una carta a las familias.** Los jardines de infantes recibirán, antes del inicio del ciclo lectivo, una carta impresa que resume la importancia de la concurrencia sostenida. La misma debe ser leída y entregada a las familias en la reunión inicial, siendo responsabilidad de cada equipo directivo y docente su contextualización en el marco de las acciones aquí propuestas. El Anexo 2 contiene un ejemplar de la carta remitida.

**4. Desarrollar reuniones personalizadas con las familias de las niñas y niños que acumularon una cantidad muy alta de inasistencias el año anterior** para fortalecer la

concientización sobre el tema y tomar conocimiento de alguna situación particular para el año que deba ser atendida. También se propone generar espacios de intercambio con familias de niñas y niños que ingresan por primera vez al jardín para conversar sobre las inquietudes que conlleven a valorar la experiencia infantil de concurrir todos los días. Puede ser oportuno dejar por escrito este compromiso, por ejemplo, firmando un acta que refleje el compromiso que asumimos entre las instituciones educativas y las familias o grupos de crianza que pone en escena una práctica corresponsable en función de una preocupación compartida.

La intención es fortalecer canales de diálogo entre las expectativas de las familias y las instituciones. Si el Jardín cuenta con Equipo de Orientación Escolar, el mismo estará directamente involucrado en la tarea. El Anexo 3 contiene una lista de acciones que el Equipo de Orientación Escolar debe realizar en el marco de este lineamiento.

**5. Registrar la presencia de todos y todas** a partir de situaciones lúdicas en algunas oportunidades y, en otras, aprovechar momentos cotidianos compartidos de manera grupal que permitan valorar la concurrencia y el reconocimiento de la participación de cada uno y cada una de los y las integrantes de la sala. Son instancias donde podemos preguntar a las y los compañeros si algo le ocurrió al estudiante que en el día de la fecha se encuentra ausente; enviarle textos o propuestas a través de un estudiante que viva cerca. Es decir, hacer evidente ante toda la clase que la presencia de todas y todos es importante para la maestra o el profesor o la profesora. Más allá del aspecto formal, tomar asistencia significa destinar un momento de la clase a reconocerse como un grupo en el cual se le da importancia a cada uno de los integrantes.

**6. Evitar la anticipación de la ausencia del docente** a estudiantes y familias. El equipo directivo es responsable de organizar la atención pedagógica de las y los estudiantes en casos de ausencias del personal y de asegurar las condiciones institucionales para sostener la continuidad pedagógica. Estos avisos son contradictorios respecto de las demás acciones que tienden a asegurar la concurrencia de las niñas y niños. Ante la ausencia de una maestra, las niñas y niños de ese grupo formarán parte de la jornada participando en las propuestas de otro grupo de pares. En este sentido, recordamos que el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires (Decreto 2299/11) es el instrumento que nos permite hacer eje en estas cuestiones y resituar acciones y decisiones. Esta normativa, nodal para la tarea docente, menciona taxativamente cuáles son los marcos legales dentro de los cuales actuar para garantizar el derecho social a la educación.

**7. Se sugiere que, de manera regular, se dé a conocer a las familias las propuestas de enseñanza** para seguir sensibilizando sobre la relevancia de concurrir todos los días al jardín. Contamos con diferentes medios y canales: cuadernos de comunicación,

carteleras, medios digitales, de manera oral en el momento de la entrada y/o la salida como también durante el saludo compartido, entre otras opciones.

**8. Se sugiere privilegiar propuestas de enseñanza diseñadas desde la continuidad, progresión y complejidad que brinden oportunidades de aprendizaje integrales**, que favorezcan la concurrencia y participación los días lunes, viernes, después de los feriados u otros días en los que la escuela haya identificado que se concentra la asistencia intermitente. En este punto es importante que la planificación de la enseñanza evite actividades aisladas y se registren los sentidos pedagógicos en cada uno de los días de la semana.

En definitiva, las acciones propuestas no son solo una pauta de trabajo, sino que reafirman nuestro compromiso con la escuela bonaerense: una escuela que acompaña y enseña. Una escuela presente, donde cada estudiante es esperada/o y nombrada/o: **garantizar la concurrencia cotidiana es una apuesta política y pedagógica por el derecho a la educación y la construcción de futuro.**

Saludos cordiales,  
Dirección General de Cultura y Educación

## Anexo 1. Propuesta de guión para reunión con familias.

### 1. Objetivo general:

El objetivo de esta primera reunión al inicio del ciclo lectivo 2026 es sensibilizar a las familias sobre la importancia de la concurrencia diaria, explicitar las consecuencias de la misma en las trayectorias educativas y promover un compromiso compartido entre la comunidad educativa para su reducción. Para ello, se propone la realización de un encuentro que cuente con la participación del equipo directivo, docentes de la sección y el Equipo de Orientación Escolar. A continuación, se ofrece una guía de orientación para la intervención, concebida como una propuesta flexible que debe ser situada y adaptada a las particularidades de cada comunidad educativa.

### 2. Planificación del encuentro:

Antes del encuentro, se deberá contar las cartas enviadas por la Dirección General de Cultura y Educación para entregar a cada familia y, en caso de ser posible, organizar el espacio con sillas en ronda para facilitar un clima de cercanía y diálogo.

### 3. Propuesta de guión del encuentro:

**1. Dar la bienvenida y propósito de la reunión:** En esta instancia se busca definir el sentido de la reunión: desplazarla de una instancia meramente informativa o administrativa hacia un espacio de construcción de acuerdos entre toda la comunidad educativa. Se busca instalar desde el inicio del encuentro que la convocatoria responde a una preocupación pedagógica: que las y los niños concurran de manera diaria y sostenida a la escuela como condición necesaria para la adquisición de los aprendizajes.

**2. Diagnóstico a partir de la información:** Compartir una lectura de la realidad institucional para dimensionar el problema de la concurrencia intermitente, tomando como base los registros de asistencia y los reportes del ciclo lectivo 2025. Se sugiere presentar un dato general de la escuela (sin exponer a ningún grupo, turno o sección) para evidenciar que se trata de un desafío colectivo y no de casos aislados. Asimismo, contextualizar que esta dificultad para sostener la continuidad se observa en todo el sistema educativo provincial.

**3. El impacto pedagógico de asistir de manera intermitente a la escuela en el proceso de aprendizaje:** Explicar claramente el vínculo entre la concurrencia sostenida y la adquisición de contenidos. Se busca desinstalar la idea de que "faltar un día no pasa nada" y reemplazarla por la noción de continuidad. Se sugiere emplear ejemplos

concretos para que las familias visualicen cómo la intermitencia fragmenta la enseñanza y dificulta la tarea de aprender.

**4. Validar la presentación de obstáculos e imprevistos:** Enfatizar que no se trata de juzgar, sino de acompañar. Se busca generar un clima de confianza donde las familias sientan que pueden plantear sus dificultades sin temor a ser señaladas, pero estableciendo el acuerdo de que la solución siempre debe buscarse junto a la escuela.

**5. Intervenciones escolares previstas:**

Informar a las familias las acciones concretas que realizará la escuela para sostener la asistencia diaria.



## Anexo 2. Carta a las familias

### Queridas familias del Nivel Inicial de la provincia de Buenos Aires:

Damos inicio al Ciclo Lectivo 2026 con la alegría de recibir a quienes continúan en el jardín y a quienes se suman hoy a la comunidad educativa bonaerense. Desde la Dirección General de Cultura y Educación nos proponemos que sea un año de nuevos aprendizajes y, para eso, la escuela es un espacio de encuentro irremplazable.

Para que esto sea posible, debemos abordar junto con ustedes una realidad que nos preocupa: la asistencia diaria y sostenida de las niñas y los niños al jardín. Al analizar la información disponible del ciclo lectivo anterior, encontramos que en el Nivel Inicial las inasistencias alcanzaron, en algunos casos, los 20 días, lo que implica interrupciones en el aprendizaje, en la construcción de autonomía y en los vínculos con su grupo de pertenencia y con los y las docentes del jardín.

Hay niños y niñas que dejan de asistir por períodos prolongados, pero también hay chicos y chicas que concurren de manera intermitente. Estamos a tiempo de prevenir y revertir esta situación en el año que se inicia. Es por eso que las y los convocamos a trabajar en conjunto para recuperar el valor de ir todos los días a la escuela.

La educación es un derecho y es el Estado quien debe garantizarlo, pero ese compromiso requiere de la presencialidad sostenida de las niñas y los niños para cumplirse plenamente.

Establecemos este diálogo con ustedes para comprometernos a que, como comunidad educativa, hagamos un esfuerzo conjunto para que, cada día, las chicas y los chicos estén presentes en el jardín.

Un afectuoso saludo,  
Dirección General de Cultura y Educación  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## Anexo 3. Tarea específica a desplegar por los Equipos de Orientación Escolar.

Cada Jardín de Infantes cuenta con información provista por la Subsecretaría de Planeamiento sobre la concurrencia de las y los estudiantes de cada una de las instituciones educativas. En el marco de un trabajo corresponsable y colaborativo de todas y todos los actores institucionales, las y los integrantes de los **Equipos de Orientación Escolar** (EOE) deberán:

- Analizar la nómina de estudiantes que presentaron una concurrencia intermitente en cada grupalidad durante el ciclo lectivo 2025. En este momento de trabajo es fundamental vincular aquellas/os estudiantes que pertenecen a una misma familia, aquellas/os que viven en los mismos complejos habitacionales, entre otras variables, a fin de planificar las intervenciones sucesivas.
- Planificar conjuntamente con el resto de los actores institucionales, las reuniones iniciales con familias y/o grupos de crianza para el tratamiento de la temática.
- Considerar la particularidad que asume el nivel Inicial en las salas que alojan a niños y niñas entre 1 y 3 años de vida, en cuanto a que la presencia y la participación para alcanzar la asistencia continua y sostenida es un proceso que se irá construyendo paulatinamente junto con las familias y grupos de crianza. Buscamos construir lazos de complementariedad y diálogo permanente que contribuyan a fortalecer el inicio de las trayectorias escolares de las niñas y niños que ingresan a las instituciones cada ciclo lectivo.
- Generar una convocatoria específica para familias de estudiantes que han presentado una gran cantidad de inasistencias. Aquí cada EOE definirá la forma que tome dicha convocatoria para garantizar la presencia de familias en dichos encuentros: llamados telefónicos, entrevistas en domicilio, comunicación con referencias comunitarias, entre otras.
- Relevar familias que no concurrieron a las reuniones institucionales para concretar entrevistas domiciliarias y/o con referentes comunitarios estratégicos. En las mismas:
  - Indagar y problematizar las posibles causales que impidieron sostener la continuidad en la asistencia para definir una intervención integral y específica.
  - Poner de relieve que la educación es un derecho que debe garantizar el Estado y que las/os adultas/os referentes, tienen responsabilidades y

obligaciones, por lo cual se trata de un trabajo corresponsable. La asistencia continua es condición para los aprendizajes.

- Generar acuerdos entre familias y/o grupos de crianza y escuela, para la presencialidad sostenida.
- Recuperar la lectura y análisis de la Resolución 736/2012, en clave de la Disposición 185/22, artículo 8 (tareas de todos los integrantes del EOE), inciso 14: “Desarrollar acciones situadas, tales como reuniones y entrevistas, en contexto familiar y comunitario, como estrategia institucional asociada a la continuidad de las trayectorias escolares y educativas”. Esto permitirá al EOE contar con el encuadre normativo correspondiente para el abordaje de esta problemática como premisa para generar condiciones y acciones institucionales planificadas, sistemáticas y corresponsables.
- Incorporar en el Proyecto Integrado de Intervención 2026 (PII) líneas de acción concretas que intervengan sobre la asistencia intermitente de las y los estudiantes (Resolución 736/2012).
- Articular acciones con la comunidad educativa, organizaciones comunitarias y barriales y otros efectores del Estado para la conformación y/o el fortalecimiento de las Mesas Comunitarias/Barriales para abordar la importancia de la presencialidad continua en el jardín.
- Establecer acuerdos institucionales en las Reuniones de Equipo Escolar Básico (REEB) a fin de tomar las mejores decisiones sobre las trayectorias educativas y las dinámicas institucionales, considerando los lineamientos propios del nivel Inicial.
- Llevar adelante acciones de seguimiento y monitoreo: los registros de asistencia deben ser un insumo diario de trabajo del EOE; en las REEB se promoverá el análisis de las trayectorias educativas con asistencia intermitentes en el fortalecimiento de las Trayectorias Educativas, el EOE profundizará la reflexión acerca de la importancia de la asistencia sostenida.
- Conocer los alcances de la tarea del Equipo de Inclusión (EDI) a fin de informar a el o la Inspector/a de Enseñanza de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social las situaciones de asistencia intermitente de mayor complejidad para su intervención.

Es responsabilidad de los EOE, como parte del equipo docente institucional, sostener acciones concretas para garantizar la concurrencia diaria de las y los estudiantes en la escuela.